



**INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO (ITSC)**

## **FICHA TÉCNICA**

**Adquisición de insumos para ser utilizado para el IV Festival Turístico Gastronómico de la institución, dirigido a MiPymes Mujer.**

**PROCESO DE COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL**

**ITSC-DAF-CD-2025-0099**

**Santo Domingo Este, República Dominicana  
Octubre 2025**

## 1. Antecedentes

**EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO (ITSC), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados, a presentar propuestas para la Adquisición de insumos para ser utilizado para el IV Festival Turístico Gastronómico de la institución, dirigido a MiPymes Mujer referencia No. ITSC-DAF-CD-2025-0099.**

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Adquisición de insumos para ser utilizado para el IV Festival Turístico Gastronómico de la institución, dirigido a MiPymes Mujer referencia No. ITSC-DAF-CD-2025-0099.** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo los **rubros-clases - 50110000-Carne y aves de corral, 50130000-Productos lácteos y huevos, 50220000-Productos e cereales y legumbres, 50170000-Condimentos y conservantes, 50180000-Productos de panadería, 50100000-Frutos secos, 50170000-Condimentos y conservantes, 50220000-Productos de cereales y legumbres, 50150000-Aceites y grasas comestibles, 50190000-Alimentos preparados y conservados, 50180000-Productos de panadería, 50220000-Productos de cereales y legumbres, 50200000-Bebidas, 50130000-Productos lácteos y huevos, 50160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 12160000-Aditivos, 24110000-Recipientes y almacenamiento, 52150000-Utensilios de cocina domésticos, 14110000-Productos de papel, 24120000-Materiales de empaque.**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Ficha Técnica, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

“Los proveedores del ITSC deben cumplir con todas las normas y leyes vigentes en el país, así como con el código de ética Institucional, proporcionando una interacción transparente, con calidad y excelencia basada en una conducta ética y honesta, que garantice el uso correcto y eficiente de los fondos asignados.”

### **3.Procedimiento de selección:**

El procedimiento de selección que utilizaremos para este proceso es el de compras por debajo del umbral, **ITSC-DAF-CD-2025-0099**, que consiste en una convocatoria a personas jurídicas o físicas que realicen los bienes y/o servicios solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la Dirección General de Contrataciones Públicas (**DGCP**).

### **4.Estudios previos:**

El presente proceso no cuenta con estudios previos tal cual lo menciona el artículo 66 del reglamento de aplicación 416-23, con lo que si contamos es con una estimación económica del monto de dicha adquisición, además de las informaciones y/o requisitos necesarios para la convocatoria del proceso, los cuales fueron levantadas por el área requirente y perito del proceso.

### **5.Conocimiento y Aceptación de Condiciones:**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Ficha Técnica, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

“Los proveedores del ITSC deben cumplir con todas las normas y leyes vigentes en el país, así como con el código de ética Institucional, proporcionando una interacción transparente, con calidad y excelencia basada en una conducta ética y honesta, que garantice el uso correcto y eficiente de los fondos asignados.”

### **6.Descripción del bien/Servicio**

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

<b>ITEMS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
1	Muslos de pollo entero frescos (ancho y largo)	LB	200	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
2	Chuleta ahumada	LB	8	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
3	Longaniza	LB	2	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
4	Masa de cerdo	LB	6	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
5	Jamón picnic	LB	15	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
6	Costillas ahumadas	LB	3	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
7	Cream cheese	LB	12	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
8	Pastrami de pavo	LB	2	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
9	Salami genoa 4 oz	PAQ	3	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
10	Jamón de pavo	LB	2	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
11	Queso Suizo	LB	1.5	Especificaciones técnicas, marca e

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

				imagen del producto ofertado
12	Queso Monterrey jack	LB	1.5	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
13	Queso crema criollo entero	LB	3	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
14	Crema agría	UD	4	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
15	Arroz premium grano extra largo fortificado	LB	100	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
16	Lata gandules (5 lb)	UD	3	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
17	Habichuelas negras	LB	10	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
18	Habichuelas rojas	LB	6	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
19	Harina panadera 50 lb	PAQ	1	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
20	Harina de maíz mazorca 14 oz	UD	7	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
21	Fécula de maíz 425 gr	UD	2	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
22	Cremora gde 16 oz	UD	1	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

23	Naranja agria zumo	L	2	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
24	Orégano	LB	2	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
25	Levadura	PAQ	1	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
26	kilo de pasta de tomate	UD	0.5	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
27	Auyama	LB	8	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
28	Batata	LB	7	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
29	Guineos verdes	LB	6	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
30	Yuca encerada	LB	6	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
31	Cebolla	LB	15	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
32	Ajo	LB	6	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
33	Ají gustoso	LB	3	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
34	Apio	LB	4	Especificaciones técnicas, marca e

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

				imagen del producto ofertado
35	Ají cubanela	LB	4	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
36	Morrón rojo	LB	8	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
37	Morrón amarillo	LB	8	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
38	Morrón verde	LB	8	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
39	Tomates barceló	LB	15	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
40	Lechuga rizada	UD	20	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
41	Repollo morado	UD	2	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
42	Repollo blanco	UD	2	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
43	Pepinos	LB	20	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
44	Rábano	LB	1	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
45	Plátano maduro	UD	30	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

46	Mazorca de maíz	UD	40	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
47	Coco seco	UD	10	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
48	Piña	UD	4	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
49	Mango	LB	6	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
50	Fresas	LB	3	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
51	Naranjas dulces	UD	10	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
52	Lechoza	UD	2	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
53	Melón verde	UD	2	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
54	Sandía	UD	4	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
55	Malla de limón	UD	8	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
56	Uvas verdes	LB	1.5	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
57	Uvas negras	LB	1.5	Especificaciones técnicas, marca e



**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

				imagen del producto ofertado
58	Pan de viga familiar	PAQ	19	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
59	Pan rallado	PAQ	2	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
60	Mantequilla de croissant	CAJ	1	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
61	Capacillos rojos 50/1	PAQ	2	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
62	Huevos	UD	8	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
63	Leche entera	UD	20	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
64	Leche evaporada	UD	25	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
65	Leche de coco	UD	12	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
66	Leche de almendra	UD	2	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
67	Leche deslactosada	UD	2	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
68	Leche en polvo (2400 gr)	UD	1	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

69	Pimienta 16 oz	UD	1	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
70	Vinagre balsámico	UD	1	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
71	Menta (hierba)	PAQ	6	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
72	Miel de abeja	UD	2	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
73	Anís dulce	LB	1	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
74	Aceite de oliva	UD	3	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
75	Aceite neutro	UD	1	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
76	Ziploc sándwich 20/1	UD	15	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
77	Platos foam desechables comida	UD	200	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
78	Platos hondos desechables con su tapa	UD	100	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
79	Servilletas cuadradas 100/1	PAQ	6	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
80	Shot de dos onzas 50/1	PAQ	2	Especificaciones técnicas, marca e

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

				imagen del producto ofertado
81	Mini cucharitas gourmet 25/1	PAQ	6	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
82	Cucharas desechables 25/1	PAQ	12	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
83	Vasos para café cartón 50/1	PAQ	4	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
84	Vasos de café plásticos 100/1	PAQ	2	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
85	Café Santo Domingo	PAQ	3	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado
86	Coco Verde	UD	10	Especificaciones técnicas, marca e imagen del producto ofertado

**Los artículos deben contener una fecha límite de vencimiento no menor de un (1) año. (según corresponda).**

Nota: La adjudicación será por la totalidad. A favor del oferente (s) / proponente (s) que cumpla con todos los requerimientos de credenciales, técnicos, económicos, y posea el menor precio económico ofertado por la totalidad de los bienes.

**7.Valor referencial**

El valor referencial; Ciento setenta y seis mil ciento treinta y siete pesos con 71/100. **(RD170,096.40)** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien /servicio a adquirir, valor que ha

sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.














### 8.Lugar de entrega del(los) bien(es)

- El lugar de entrega es en el Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) ubicado en Carretera Mella, KM.14, esq. Francisco del Rosario Sánchez, San Luis, Santo Domingo Este, Rep. Dom.

### 9.Tiempo para la entrega del(los) bien(es)

- Los proveedores deberán entregar los bienes adjudicados 2 días luego de la recepción de la orden de compra firmada y sellada.

### 11.Cronograma de actividades

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	17/10/2025 13:30	 *
Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	17/10/2025 13:32	 *
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	17/10/2025 13:33	 *
Presentación de Oferta Económica	17/10/2025 13:35	 * <a href="#">Sugerir restantes fechas</a>
Apertura Oferta Económica	17/10/2025 13:40	 *
Acto de Adjudicación	21/10/2025 12:00	 *
Notificación de Adjudicación	21/10/2025 12:05	 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	23/10/2025 12:00	 *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	23/10/2025 12:05	 *
Plazo de validez de las ofertas	30	* Días  *

#### 1. Recepción de Oferta:

- Vías:

- ❖ SECP proceso núm.: ITSC-DAF-CD-2025-0099.
- ❖ En físico en la: **Carretera Mella KM. 14 Esquina, Francisco Del Rosario Sánchez, San Luis, Santo Domingo Este.**
- ❖

**12.Recepción De Propuestas “Sobre Único”:** La presentación de Propuestas será hasta las 01:35 p.m., del día 17 de octubre del 2025, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

### **13.Requisitos de capacidad:**

Según lo establecido en el Artículo núm. 8.- Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06. La empresa participante debe poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato, Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual, que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas y Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social. A continuación, vamos a dividir dichos requisitos en: **A) DOCUMENTALES (Credenciales, técnicos y económicos); B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN; C) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

### **14.Documentación que debe presentar el Oferente:**

#### **A. Documentación credencial: (Subsanable)**

1. **RPE, Certificación de DGII y Certificación de TSS, Certificación MiPymes Mujer,** Serán consultadas en línea en conformidad con lo establecido en el artículo núm. 113 del reglamento de aplicación aprobado mediante núm. 416-23 y el artículo núm. 56 de la ley núm. 107-13.

**Nota:** Todos los documentos mencionados arriba son de carácter subsanable en cuanto omisión de información o la falta de estos, lo que no es subsanable es la corrección de información y/o documentación ya depositada, que por sí sola modifique sustancialmente la oferta entregada. Por tanto, a falta de información (Omisión) o la falta de entrega del documento en sí mismo, se estaría requiriendo la subsanación. Más no en los casos donde la información o documento este precisa, aunque no conforme con lo requerido.

**B. Documentación Técnica:**

1. Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas requeridas: indicando la marca e imagen, **(No Subsanable)**.

**C. Documentación Económica: (No subsanable)**

2. **Presentación Formulario de Oferta Económica (Cotización)**, debidamente completado expresada en pesos dominicanos, conteniendo:
  - **Firmada y sellada**
  - **RNC**
  - **Descripción del bien o servicio requerido**
  - **Formulario, dar doble clic:**

**Nota:** *Se consideran errores no subsanables los siguientes: No presentar la oferta en pesos dominicanos (RD\$) y presentar la oferta económica sin ITBIS incluido. Con la salvedad de los errores de índole aritméticos son subsanables conforme a lo establecido en el Artículo No. 129, Reglamento de aplicación No. 416-23, y procederán, siempre y cuando el Oferente acepte la corrección de los errores, de lo contrario la Oferta será rechazada.*

**15. Tiempo y lugar entrega de documentos de índole subsanable:**

- **Plazo:** Dos (02) días hábiles a partir de la notificación de la documentación a subsanar.
- **Vías:**
  - ♦ SECP proceso núm.: **ITSC-DAF-CD-2025-0099**
  - ♦ A los correos: [dep.compras@itsc.edu.do](mailto:dep.compras@itsc.edu.do)
  - ♦ **En físico:** en la Carretera Mella KM. 14 Esquina, Francisco Del Rosario Sánchez, San Luis, Santo Domingo Este.

**16. Descalificación de ofertas económicamente no sustentables o temerarias**

En base al artículo 130 del reglamento de aplicación Núm. 416-23 sobre descalificación de ofertas económicas no sustentables o temeraria y la resolución Núm. PNP-04-2024 que establece pautas generales para identificar ofertas no sustentables por presentar precios anormalmente bajos en los procedimientos de contratación pública y establece rangos porcentuales mínimos permitidos, se le informa a los oferentes que el rango porcentual hacia la baja, con base al cual podrán

ser descalificadas las ofertas económicas por considerarse anormalmente baja, luego de agotado el debido proceso establecido a estos fines, es de **un veinte por ciento (20%)** en relación a los precios referenciales establecidos en este proceso.

Nota: Se consideran errores no subsanables los siguientes: No presentar la oferta en pesos dominicanos (RD\$) y presentar la oferta económica sin ITBIS incluido. Con la salvedad de los errores de índole aritméticos son subsanables conforme a lo establecido en el Artículo No.129, Reglamento de aplicación No. 416-23, y procederán, siempre y cuando el Oferente acepte la corrección de los errores, de lo contrario la Oferta será rechazada.

**17. Condiciones de Pago:**

El Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) realizará pagos *a los 30 días de la entrega satisfactoria de los bienes*. Para procesar el pago, se deberá presentar la factura correspondiente. Además, el proveedor será responsable de cumplir con todas las obligaciones fiscales y, por lo tanto, asumirá la responsabilidad exclusiva del pago de los impuestos relacionados con la suma percibida por los bienes presentados.

**Nota importante:** Se recomienda analizar las ofertas y el ITBIS correspondiente que lleva cada Ítems, antes de cargarlas definitivamente al sistema.

**18. Criterios de Evaluación:**

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".

CRITERIO DE EVALUACIÓN CREDENCIALES		CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE
1.	Registro de Proveedor del Estado; RPE			Si
2.	Certificación de DGII			Si
3.	Certificación de TSS			Si
4.	Certificación MiPymes Mujer			Si

CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA		CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE
5.	Propuesta Técnica conforme a la ficha técnica suministrada que indique marca e imagen del bien.			No
CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA		CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE
<u>Oferta Económica (Cotización).</u>				No
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Firmada y sellada</li> <li>✓ RNC</li> <li>✓ Descripción del bien o servicio requerido</li> </ul>				

**19.Plazo de Mantenimiento de Oferta:**

- ✓ Los oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el termino de treinta (30) días contados a partir de la fecha del acto de apertura económica.

**20.Criterios de Adjudicación:**

El **sistema de adjudicación será menor precio**, en conformidad con el artículo 83 del Reglamento de Aplicación 416-23. En esas atenciones, se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos de credenciales, técnicos, a la que ofrezca el **menor precio económico por la totalidad de los bienes**. En consecuencia, la oferta más conveniente será aquella que cumplan con todos los requisitos de credenciales, técnicos, y posea el menor precio económico ofertado por ítem. La **adjudicación será por la totalidad de los bienes**. A favor del oferente (s) / proponente (s) que cumpla con todos los requerimientos de credenciales, técnicos, económicos, y posea el menor precio económico ofertado por la totalidad de los bienes.

La ITSC se exime de solicitar la garantía de fiel cumplimiento de contrato para aquellos contratos que no sean de cumplimiento sucesivos en conformidad con lo establecido en el párrafo II del artículo 199 del reglamento de aplicación 416-23. Aun cuando los mismos excedan el equivalente en pesos dominicanos de **US\$10.000,00**.



## 21.Desempate de ofertas

En caso de igualdad en la calificación final, por igualdad de precios, se decidirá la adjudicación, aplicando el criterio de: *Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.*

**Nota:** Si ninguno de los oferentes presenta el cumplimiento de este criterio se procederá con una selección al azar, en presencia de notario público y de los interesados.

## 22.Clausula antisoborno:

El oferente declara, asegura y se compromete a que: ella, sus compañías asociadas, sus compañías afiliadas, sus compañías relacionadas y sus subcontratistas, no han hecho, ofrecido, ni ofrecerán pagos, préstamos u obsequios de dinero u objetos de valor, directa o indirectamente a:

- (i) Un funcionario de alta jerarquía y toma de decisión de esta institución.
- (ii) Personal administrativo de la institución (compras, financiero, contabilidad, entre otros).
- (iii) Personal técnico del área requirente (peritos, área usuaria, entre otros).
- (iv) Cualquier colaborador de este Instituto Técnico Superior Comunitario.

**El Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP):** Establece que todo tipo de conductas que se realizan para influir en las acciones o decisiones de funcionarios públicos con el fin de obtener negocios mediante ventaja indebida o influir en las decisiones de funcionarios públicos en materia de contratación pública. , ofrecer, prometer, otorgar o proporcionar cualquier cosa de valor, al funcionario o tercero para inducir o compensar el mal desempeño relacionado con las operaciones de la entidad u obtener una adjudicación, es considerado soborno.

En caso violación de este **Código de Pautas de Ética e Integridad**, **El Instituto Técnico Superior Comunitario** podría realizar cualquier acción de naturaleza penal, civil, administrativa y disciplinaria, de conformidad con las previsiones establecidas en el decreto Núm. 36-21 y la Ley Núm. 155-17 contra el Lavado de Activos. De igual manera, de comprobarse un acto de esta naturaleza, el **Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC)** podrá ejercer el derecho que le asiste de la terminación unilateral del contrato, sin importar la fase en la que se encuentre su ejecución.

## 23.Facultades de la Debita Diligencia Pública dentro del marco del procedimiento de contratación:

Conforme a lo establecido en el artículo núm. 8 de **la Resolución Núm. PNP-03-2022 sobre el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas de la República Dominicana**, El **Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC)** se reserva el derecho de hacer uso de las facultades para realizar la debida diligencia dentro del marco del proceso de contratación con la finalidad de validar cualquier de las siguientes informaciones:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
2. Identificar al beneficiario final de la empresa proveedora;
3. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en un mismo procedimiento de contratación;
4. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
5. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción que administran el Registro Mercantil, entre otros;
6. Prevenir vulneraciones al régimen de prohibiciones para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
7. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización;
8. Identificar propuestas identificadas en el procedimiento de contratación;
9. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez es proveedora de la institución;
10. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente;
11. Monitorear que las personas vinculadas a los procedimientos de contratación pública (miembros del Comité de Compras y Contrataciones, personal de las Unidades Operativas de Compras y Contrataciones, Notarios Públicos, peritos actuantes, responsables de las áreas de almacén y suministro, entre otros) cumplan con la idoneidad de los principios establecidos en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP), para de esa forma minimizar el riesgo de que sea motivado a participar en acciones ilícitas.

#### **24. Incumplimiento del Contrato u Orden de Compras:**

Se considerará incumplimiento:

- La no entrega de los bienes ofertados y adjudicados.

**25.Efectos del Incumplimiento:**

El incumplimiento del Contrato u Orden de Compras por parte del Adjudicatario determinará su finalización y rescisión del Contrato u Orden de Compras, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

**26.Formulario Tipo:**

El oferente /proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los formularios determinados en las presente Especificaciones Técnicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

---

No hay nada escrito después de esta línea

---